



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 2011

NUMERO DE REGISTRO: C-4054

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1913 LETRA AM AÑO 2011

COMUNICACION

Artículo 1º. El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Transporte de la Nación a fin de que ésta proceda a la sanción o intimación de todas las empresas sometidas a su jurisdicción, que operen en el ámbito del Partido de General Pueyrredon y que se encuentren en infracción con lo estipulado en la Ley n° 25.635 y sus Decretos Reglamentarios.

Artículo 2º. Este H. Cuerpo se dirige a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte – CNRT, a fin de solicitarle la implementación de una guardia telefónica los fines de semana y días feriados, con el objeto de garantizar un contacto de denuncia por incumplimiento de la normativa mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3º. Comuníquese, etc.-

Dicándilo

Artime